



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018 - 2012-OSINFOR

Lima, 06 FEB. 2012

**VISTOS:**

El Oficio Circular N° 013-2011-CG/SOA, del 14 de noviembre de 2011, del Gerente de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República y el Informe N° 303-2011-OSINFOR-OA, del 23 de noviembre de 2011, de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

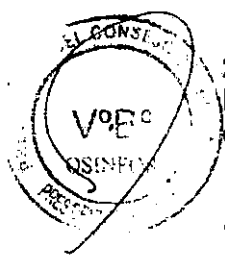
Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, que regula el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General en el proceso de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría externa, así como la actuación de éstas últimas en concordancia con lo dispuesto en el dispositivo legal señalado en el considerando precedente;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, cuyas funciones se detallan en el artículo 9° del acotado Reglamento, y que deberá ser integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado, conformando la Comisión precitada adicionalmente, el Titular del Órgano de Control Institucional - OCI o el representante que dicha Unidad Orgánica designe;


Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG del 08 de noviembre de 2011, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos, para realizar la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con oficio circular del visto, la Contraloría General de la República comunica sobre la designación de la Sociedad de Auditoría referida, así como los documentos que se deberán remitir, conforme lo dispuesto por el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

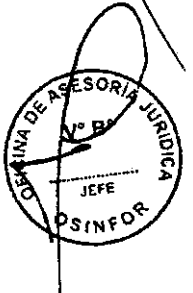


Que, en este contexto, el Memorándum N° 345-2011-OSINFOR-SG-OAJ, del 23 de noviembre de 2011, de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la designación de los integrantes de la Comisión Especial de Cautela, a través de la expedición del acto administrativo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento antes acotado;

Que, mediante Memorándum N° 303-2011-OSINFOR-OA, del 23 de noviembre de 2011, la Oficina de Administración propone a los miembros que integraría la Comisión Especial de Cautela, atendiendo a lo establecido en el Reglamento referido;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR, se designó a la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del OSINFOR, siendo designado entre ellos, el Jefe del Órgano de Control Institucional, Sr. CPC. José Wilfredo Hernández Jiménez respectivamente;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG, a través de su Art. 4°, de fecha 16 de Enero del 2012, publicado en el Diario Oficial El Peruano, se designo en diversas entidades, a los Jefes del Órgano de Control Institucional, entre ellos, al Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2012-OSINFOR de fecha 26 de Enero del 2012, se resolvió dar por concluida a partir del 30 de enero del presente año, la encargatura del CPC. José Wilfredo Hernández Jiménez como Jefe del Órgano de Control Institucional del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, contenida en la Resolución Presidencial N° 002-2010-OSINFOR, de fecha 04 de Enero del 2010;



Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo que modifique la Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR, de fecha 16 de Diciembre del 2011;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar, el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR, que designa a la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del OSINFOR, de acuerdo al siguiente detalle:

**“ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del OSINFOR, la que estará conformada por los siguientes miembros:

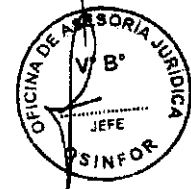
- |   |            |
|---|------------|
| ○ Abog. Jorge Luis Molina Palomino<br>Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica     | Presidente |
| ○ Econ. Máximo Salazar Rojas<br>Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento            | Miembro    |
| ○ Mag. Econ. Annie Lola Chavarri Elguera<br>Jefe del Órgano de Control Institucional” | Miembro    |



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR de fecha 16 de Diciembre del 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros designados de la Comisión Especial de Cautela y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional del OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA**  
**Presidente Ejecutivo (e)**  
**Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.**